

comunitarias por parte de la Comisión, incidiendo, entre otros aspectos, en la reforma de esta institución y su reflejo en la ayuda financiera y técnica (Cap. VIII), la cooperación comunitaria en el contexto del sistema internacional de cooperación (Cap. IX) y los desafíos futuros de la cooperación (Cap. X). En cuanto a esto último, el autor destaca el impacto de la ampliación de 2004 en la política de cooperación y el futuro del régimen del comercio mundial como un factor decisivo en el sistema de cooperación.

La obra incluye una relación de todo el derecho aplicable en el ámbito de la cooperación, cuadros explicativos, anexos y una extensa bibliografía. Abundan los datos y las cifras en las que se concreta la asistencia de la Comunidad al mundo no desarrollado. Por otra parte, la actuación de las instituciones comunitarias y

cuestiones tales como el régimen comercial mundial o, también, los derechos humanos, la buena gobernanza, el diálogo político o la implicación de organizaciones internacionales y de agentes no estatales son algunos elementos que, debido a su carácter transversal, están presentes a lo largo de la obra.

Nos hallamos, pues, ante una obra fundamental que combina a la perfección la exposición de aspectos jurídico-formales junto a la presentación de la dimensión financiera de la cooperación así como de la praxis, la evolución y los retos de futuro de uno de los vértices de la acción exterior de la Comunidad Europea, en definitiva, de una de las claves para el logro de un mundo más justo.

Marta Ortega Gómez
Universidad de Barcelona

LOUIS, J.-V.; RONSE, T., *L'ordre juridique de l'Union européenne*, Dossiers de Droit Européen, n.º 13, Helbing & Lichtenhahn, L.G.D.J.-Bruylant, Bruxelles, 2005, 458 pp.

Jean-Victor Louis y Thierry Ronse nos acercan de manera renovada a una nueva edición en lengua francesa de *L'ordre juridique de l'Union européenne*, incluida en la colección «Dossiers de droit européen». Al igual que las primeras versiones de *L'Ordre juridique communautaire*, el objetivo esencial de la obra consiste en describir los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas poniendo un mayor énfasis jurisprudencial que doctrinal, examinando así los rasgos característicos del derecho de la Unión Europea. Entidad, esta última, a la que los autores incluyen en una categoría nueva de organizaciones internacionales.

Una de las principales virtudes de la edición de la obra que presentamos consiste en haber ensamblado con acierto las

cuestiones esenciales que son típicamente tratadas en otros textos que abordan el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, con los últimos desarrollos en la materia recogidos en el *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*.

En sus conclusiones generales, los autores señalan en relación a la parte dedicada a la acción exterior de la Unión Europea –sistematizada y desarrollada en el *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*– que «pour la première fois, les responsabilités de l'Union dans le monde ont été précisées. Il sera désormais impossible d'ignorer cette codification innovatrice, que la Constitution entre ou non en vigueur». Louis y Ronse claramente ponen el acento en una

cuestión clave que hacen extensible a otros ámbitos incluidos en la Constitución Europea, independientemente de la suerte final que corra dicho texto híbrido. Los autores mantienen que tarde o temprano, la Constitución Europea o un texto análogo entrará en vigor, y ese texto no será simplemente una «refundición» de la Unión Europea; habrá aportaciones claras y desarrollos que no podrán dejarse de lado, como los relativos a la concesión formal de una personalidad jurídico-internacional a favor de la Unión –independientemente del mantenimiento de la CEEA como sujeto autónomo-. Efectivamente, en momentos en los que –por fin, tras este paréntesis forzado y baldío– parecen despuntar iniciativas que relancen el Tratado Constitucional, los autores no han olvidado el valor jurídico y los efectos de los trabajos desarrollados para sacar adelante el texto constitucional.

En cuanto al contenido de la obra que comentamos, se estructura en tres partes. La *primera* se refiere a los rasgos específicos del ordenamiento jurídico de la Unión, tratando cuestiones clásicas con un barniz novedoso, al compaginar el desarrollo del principio de atribución, la clasificación y los límites al ejercicio de las competencias, el sistema institucional de creación de normas, el principio del Estado de Derecho, la personalidad jurídica internacional –con sus manifestaciones más relevantes– y el ordenamiento constitucional, teniendo muy presente su evolución y consagración última en la Constitución Europa –como la denominan los autores–.

La *segunda* parte, bajo el título el derecho constitucional de la Unión, abarca las características concretas del tratado-constitución, *v.g.*, su ámbito de aplicación territorial, en el tiempo, la pertenencia a la Unión, la suspensión de determinados derechos derivados de dicha pertenencia,

la retirada voluntaria, la entrada en vigor, el procedimiento de revisión y las cooperaciones reforzadas. Incluye también un capítulo dedicado a examinar los –llamados– principios constitucionales –como la primacía–, la cooperación leal, la democracia y la ciudadanía, el respeto al equilibrio institucional o los derechos fundamentales –en los que se detienen especialmente– tratando la antigua y retomada cuestión de la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. El derecho derivado, el derecho internacional –el general y el convencional–, los principios generales del derecho y la jurisprudencia cierran esta parte.

La *tercera* y última de las partes aborda, en primer lugar, el Derecho de la Unión, incluyendo sus características esenciales –como la primacía, el efecto directo y la responsabilidad de los Estados miembros en caso de violación del derecho comunitario–. En segundo lugar, se centra en la adaptación de los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros al ordenamiento constitucional europeo, examinando las Constituciones estatales y el derecho comunitario, así como la recepción de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en las jurisdicciones nacionales. En tercer y último lugar se examina la ejecución del derecho comunitario, teniendo en cuenta las estructuras estatales federales y regionales.

En definitiva, la inclusión de una evolución –más tradicional– aderezada con novedades y propuestas, refrescan y actualizan el estudio del Derecho de la Unión, que es tratado con maestría por los autores de esta obra.

Carmela Pérez Bernárdez
Universidad Complutense de Madrid